

## ACUERDO # 131



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

#### **ANTECEDENTES:**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno del día 21 de septiembre de 2017, la Diputada María Elena Ortega Cortés y el Diputado Santiago Domínguez Luna, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 46, fracción I y 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95, fracción I, 96 y 97, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometieron a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobernador del Estado, para que envíe a esta Legislatura la información correspondiente a la afectación al Presupuesto del Estado por la falta de recaudación del impuesto ecológico, y el plan de ajuste del ejercicio del gasto público que aplicará la Secretaría de Finanzas.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1112, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERADO PRIMERO.-** Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:



### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como sabemos, en 2017 se creó en Zacatecas una serie de impuestos nuevos, basados en lo que la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, y la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas llaman "pereza fiscal" y que en concreto se refiere a la baja recaudación propia en el estado y su afectación en la distribución del presupuesto federal, dado que este se hace con la fórmula que se cita en dichas iniciativas:*

*"A partir de 1990 se introduce un nuevo mecanismo de distribución de participaciones que, después de un periodo de transición entre 1991 y 1994, se acuerda la distribución del Fondo General de Participaciones en tres partes: el 45.17% de acuerdo a la población; **otro 45.17 % de acuerdo a una fórmula determinada por la recaudación de un cierto número de impuestos asignables** y el 9.66% en proporción inversa a la distribución realizada con las dos partes anteriores".*

*Aunque se ubica el problema de origen aproximadamente desde 1980, ya que con el cambio de política recaudatoria que quitaron potestades a los estados, dejándolos en indefensión, dado que "desde ese entonces, nunca se planteó con un verdadero sentido federalista, resolver el problema de fondo que implica la escasez de recursos en las entidades federativas y en los municipios, sino se ha generado con mayor fuerza el meorar el sistema fiscal en su conjunto, siempre desde la perspectiva de la Federación". Lo que evidentemente, no ha favorecido a Zacatecas.*

*En otro párrafo de la Ley de Hacienda, que esta Legislatura aprobó por mayoría de votos, redundaba al señalar lo lesivo de esta fórmula para la entidad, ya que textualmente señala que:*



*“... con el énfasis que es necesario, debe precisarse que **la segunda parte de la composición de la fórmula para determinar el Fondo General de Participaciones, considera el incremento de los ingresos locales**, motivo por el cual es necesario redefinir la política fiscal del Estado para orientarla a un mayor aprovechamiento de las potestades tributarias sin que se transgredan las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Federación y Municipios, así como al Convenio de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal”.*

*Para lograr el incremento a la recaudación estatal, específicamente se habla de la creación de tres nuevos impuestos, con la finalidad de superar esa “pereza fiscal”, como titula el periódico “Excelsior” a la baja recaudación de cada entidad federativa, en un documento publicado el 29 de agosto de 2016; en este documento, se ubica a Zacatecas en el último lugar.*

*Los tres impuestos señalados son: “Impuestos Ecológicos, con cuatro modalidades: el Impuesto por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales, el de la Emisión de Gases a la Atmósfera, el de la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua y el Impuesto al Depósito o Almacenamiento de Residuos; el Impuesto Adicional para Infraestructura y el Impuesto Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico”.*

*De este intento de creación de los nuevos impuestos, solamente tenemos vigente el impuesto adicional sobre infraestructura, ya que como recordaremos, el impuesto estatal a la venta final de bebidas con contenido alcohólico no se aprobó, pues vía una reserva en lo particular, se modificó el dictamen original en atención a las protestas de algunos sectores económicos de la entidad.*

*Y en lo que corresponde a los denominados impuestos ecológicos, como todas y todos sabemos, es tal el grado de desatención de la entidad y tan evidente la falta de apoyo del gobierno federal a nuestro estado, que no conforme con afectarnos con la fórmula de distribución y no compensarnos por la producción minera, que*

destaca la *Ley de Hacienda del Estado*; interpuso una *Controversia Constitucional*, a favor de las empresas mineras que explotan la riqueza de nuestra tierra y solo nos dejan contaminación, problemas sociales y pobreza.

Quiero centrarme ahora, en este punto de que la federación no nos compensa con el incremento a las participaciones federales por el aporte de nuestro estado a la producción minera, pues basándonos en la información que contiene la *Ley de Hacienda vigente en la entidad*, se precisa que "Zacatecas es uno de los estados donde la industria minera obtiene la mayor cantidad de metales preciosos entre los que se encuentra la plata, cuya contribución fiscal se concentra en la Federación, sin que exista una retribución directa al Estado, como sucede en otros países. En este sentido, para el Estado de Zacatecas el Producto Interno Bruto (PIB), representa el 38% del total de la cuantificación económica del Estado, que en concordancia debiese compensarse vía contribuciones, sin embargo esta situación no es posible en virtud de la vigente coordinación fiscal que prevalece en nuestro país".

Por su parte, en la *Ley de Ingresos del Estado* se precisa que, Zacatecas ostenta el segundo lugar en producción de oro, con un 21.1% del país; en cuanto a la producción de plata, tenemos el primer lugar con un 41.4%, así mismo aportamos el 62.6% de plomo, el 5.6% de cobre y el 42.2% de zinc. Lo que en términos reales y ante el poco ingreso que se obtiene por esta vía, estamos ante un escenario solo de explotación de nuestras riquezas naturales, sin beneficio para la población zacatecana.

Aunada a esta realidad, la *Controversia Constitucional* interpuesta por el Gobierno Federal en contra del cobro de los impuestos ecológicos, evidentemente nos perjudica, ya que en concreto impugna *La Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas*, en sus artículos 6° al 36, así como los efectos y consecuencias jurídicas que deriven de su aplicación; la *Ley de Ingresos del Estado*, en su artículo 1° concepto 1.5, así como sus efectos y consecuencias jurídicas que deriven de su aplicación; así mismo se manifiesta en contra del artículo 5 apartado I, inciso D del *Decreto Gubernativo* mediante el cual se otorgan estímulos





*fiscales y facilidades administrativas para el ejercicio fiscal 2017, así como sus efectos y consecuencias jurídicas. Y si como se dice, la creación de dichos impuestos que votó a favor un grupo de Diputadas y Diputados de esta Legislatura, afecta potestades exclusivas de la federación, tampoco hemos visto el planteamiento de alternativas del gobierno federal para atender las necesidades de la población zacatecana, pues en este modelo de "pacto federal" que persiste en nuestro país, la mayor cantidad de recursos los ejerce la federación, el estado una cantidad muy escatimada de lo que realmente se necesita y el ámbito de gobierno más castigado es el municipio, que es el asentamiento de la población y las riquezas del país.*

*Pero igual pasa con la actitud conformista de las Diputadas y Diputados Federales que no han logrado evitar los recortes presupuestales que se nos hacen cada año; intentando entonces el gobierno del estado recuperar los recursos que no llegan a la entidad, a través del incremento a los impuestos ya existentes y la creación de estos nuevos impuestos.*

*Cabe señalar, que además se hacen las cosas de manera tan deficiente, que aquellos impuestos que afectan a grupos específicos, como lo era el impuesto final a bebidas alcohólicas, así como el ya señalado impuesto ecológico en sus cuatro aspectos se complican su implementación y curiosamente, solo se mantiene vigente el que aplica al grueso de la población, como lo es el impuesto adicional a la infraestructura.*

*A toda la población, y evidentemente a nosotras y nosotros nos queda claro, que el estado se encuentra en una grave crisis financiera, pero los costos de ella, se pretende se carguen a la población; pues contradictoriamente este gobierno, ha sido incapaz de señalar, sancionar y recuperar las riquezas estatales y los recursos desviados flagrantemente y de manera escandalosa durante el sexenio anterior; ayer mismo, de manera vergonzosa, algunas y algunos integrantes de esta Legislatura, votaron a favor la cuenta pública 2015, cuando de haber sido congruentes, encontrarían ahí una vía para resarcir recursos al Estado.*

Hoy mismo, tenemos noticia de que de conformidad con lo que establece la Ley, de no darse la recaudación esperada, que era por el orden del 10.46% del gasto estimado en el ejercicio fiscal 2017, la Secretaría de Finanzas aplicaría el recorte a las diversas dependencias y ya inició con esta política de recorte de recursos a Secretarías, dependencias diversas y programas específicos.

Considerando que el impugnado artículo 3 de la Ley de Hacienda, establece que "Los ingresos que se obtengan de la recaudación de los Impuestos establecidos en este Capítulo, -se refiere a los ecológicos- se destinarán prioritariamente, a las áreas de mayor afectación ambiental y de rezago económico e incluirán las de coinversión con el Gobierno Federal o algún otro mecanismo financiero que permita potenciar estos recursos, en los rubros siguientes: **Obras, infraestructura y operación de los servicios de salud**; obras, infraestructura, mejoramiento, restauración o remediación del equilibrio ecológico; acciones estatales de inspección y vigilancia de fuentes fijas de contaminantes y de cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables; **desastres Naturales, contingencias ambientales, sequías, ciclones, sismos, entre otros**; **generación de proyectos para desarrollo sustentable y sostenible**, vivienda, para reubicación de los habitantes de zonas de riesgo, así como a las materias a que hace referencia la fracción II del artículo 8 de la Ley General de Cambio Climático; es necesario saber, el grado de afectación real que se hará a la prestación de los servicios gubernamentales.

Cabe destacar, que en teoría, el grueso del recurso producto de este impuesto sería utilizado justamente en cuestiones ecológicas de gran importancia; sin embargo es necesario poner atención y saber exactamente en que se traducen los conceptos **obras, infraestructura y operación de los servicios de salud, desastres Naturales, contingencias ambientales, sequías, ciclones, sismos, entre otros y sobre todo el de generación de proyectos para desarrollo sustentable y sostenible**. Es necesario que esta Soberanía Popular, tenga claro que programas y en que montos se aplicarán dichos recortes.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



*Ante esta realidad, es necesario que esta Soberanía Popular, cumpla su labor de observar el ejercicio del gasto público y que dichos recortes no se apliquen a labores sustantivas y vinculadas directamente a la vida de la población, que bastante afectada se encuentra ya por la falta de desarrollo económico, por la falta de empleo, por la inseguridad que se desborda y rebasa el ámbito de actuación gubernamental y por la negligente actuación de sus autoridades que permiten la corrupción y el desvío de recursos con total impunidad.*

*Además de que es necesario, que ante la entrega del paquete económico federal 2018 a la Cámara de Diputados, pongamos atención ante el intento de una posible disminución de recursos en contra de la entidad; sobre todo, considerando que el magro recurso asignado nos tiene en grandes dificultades económicas para atender los asuntos más apremiantes y que no nos permite generar desarrollo en la entidad. A ese respecto, es necesario que el gobernador del estado, implemente una mesa de diálogo y una convocatoria amplia para realizar una gestión global que beneficie a la entidad y no se desvirtúe por la búsqueda individual de recursos para financiar campañas electorales e intereses personales.*

*En razón de lo antes expuesto; sometemos a la consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Se exhorta al Gobernador del Estado, C.P. Alejandro Tello Cristerna, a que envíe a esta Legislatura del Estado la información correspondiente al grado de afectación al Presupuesto del Estado por la falta de recaudación del llamado impuesto ecológico; señalando con toda puntualidad la cantidad de recursos en los que estaba estimado.*

**SEGUNDO.-** *Que se informe puntualmente a esta Soberanía Popular, a que programas se afecta directamente, dado que se había considerado esta recaudación para asignarles recursos.*



**TERCERO.-** *Se nos informe, a que Secretarías y Dependencias se les está aplicando el plan de ajuste del gasto público a través de la Secretaría de Finanzas, el monto específico a recortar y las actividades sustantivas y adjetivas de cada dependencia a afectarse con dicho recorte.*

**CUARTO.-** *Que esta Legislatura vigile, que los recortes se apliquen a acciones como la difusión de la imagen gubernamental, el gasto establecido para "actos cívicos", que se exija la recuperación de los 40 millones de pesos destinados para la Feria 2017 y otros gastos que no afectan directamente a la población.*

**QUINTO.-** *Que las Diputadas y Diputados Federales, el titular del Ejecutivo del Estado y las y los integrantes de esta Legislatura que así lo decidan, inicien una estrategia de búsqueda de recursos extraordinarios para la entidad, a fin de atender las necesidades más apremiantes de la población en este ejercicio fiscal, y que así mismo, sirva de inicio del diálogo para evitar los recortes presupuestales al ejercicio fiscal 2018.*

**SEXTO.-** *Que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 104, fracción segunda del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Se analizó en un primer momento la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, publicada el 31 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, mediante el Decreto 109, misma que en su exposición de motivos contempla que los ingresos que se obtengan de la recaudación de los Impuestos Ecológicos, se destinarán prioritariamente, a las áreas de mayor afectación ambiental y de rezago económico e incluirán las de coinversión con el Gobierno Federal o algún otro mecanismo financiero que permita potenciar estos recursos, en los rubros siguientes: obras, infraestructura y operación de los servicios de



salud; obras, infraestructura, mejoramiento o restauración del equilibrio ecológico; acciones estatales de inspección y vigilancia de fuentes fijas de contaminantes y de cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables; desastres naturales, contingencias ambientales por sequías, ciclones, sismos, entre otros, y vivienda, para reubicación de los habitantes de zonas de riesgo. Así como a las materias a que hace referencia la fracción II, del artículo 8 de la Ley General de Cambio Climático.

Se analizó además la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, de acuerdo a las atribuciones de los presidentes de las comisiones legislativas, según los establece el artículo 126, fracción VI, se determina como atribución u obligación, solicitar la información y copias de documentos que requiera de los archivos y oficinas del Estado y municipios, así como citar o entrevistarse con funcionarios públicos para sustentar su criterio en el estudio de los asuntos que le sean encomendados, por ello, la ley faculta a la Comisión para solicitar la información sobre la afectación al Presupuesto del Estado por la falta de recaudación del impuesto ecológico.

En este sentido, en el marco de la glosa del primer informe del Gobierno del Estado, el 16 de octubre del año en curso, compareció ante esta Asamblea Legislativa el M. C. Jorge Miranda Castro, a fin de informar sobre la situación financiera actual por la que atraviesa nuestra Entidad. En específico, al no darse la recaudación esperada por la controversia constitucional contra el impuesto ecológico, que era por el orden del 10.46 por ciento del gasto estimado en el ejercicio fiscal 2017, la Secretaría de Finanzas ya inició con la política de recorte de recursos a secretarías, dependencias y diversos programas específicos. Por ello, la LXII Legislatura se pronunció por vigilar los recortes aplicados por el Gobierno del Estado, por lo cual exhortó al Gobernador Alejandro Tello Cristerna, a que

envíe la información correspondiente al grado de afectación al Presupuesto del Estado por la falta de recaudación del llamado impuesto ecológico; señalando con toda puntualidad la cantidad de recursos en los que estaba estimado.

En lo que corresponde a los denominados impuestos ecológicos, es tal el grado de desatención de la Entidad y tan evidente la falta de apoyo del Gobierno Federal al Estado, que no conforme con afectar con la fórmula de distribución y no compensar por la producción minera, interpuso una Controversia Constitucional, a favor de las empresas mineras que explotan la riqueza de nuestra tierra y sólo dejan contaminación, problemas sociales y pobreza.

Zacatecas es uno de los Estados donde la industria minera obtiene la mayor cantidad de metales preciosos entre los que se encuentra la plata, cuya contribución fiscal se concentra en la Federación, sin que exista una retribución directa al Estado, como sucede en otros países. En este sentido, para el Estado de Zacatecas el Producto Interno Bruto (PIB), representa el 38 por ciento del total de la cuantificación económica del Estado, que en concordancia debiese compensarse vía contribuciones, sin embargo, esta situación no es posible en virtud de la vigente coordinación fiscal que prevalece en nuestro país.

Por su parte, en la Ley de Ingresos del Estado se precisa que, Zacatecas ostenta el segundo lugar en producción de oro, con un 21.1 por ciento del país; en cuanto a la producción de plata, se tiene el primer lugar con un 41.4 por ciento, así mismo se aporta el 62.6 por ciento de plomo, el 5.6 por ciento de cobre y el 42.2 por ciento de zinc. Lo que en términos reales y ante el poco ingreso que se obtiene por esta vía, se está ante un escenario sólo de explotación de nuestras riquezas naturales, sin beneficio para la población zacatecana.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



Aunada a esta realidad, la Controversia Constitucional interpuesta por el Gobierno Federal en contra del cobro de los impuestos ecológicos, evidentemente perjudica a la Entidad, ya que en concreto impugna la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

Se consideró la aportación que realizó el Secretario de Finanzas ante esta Soberanía, el cual informó sobre el estado financiero que guarda la administración pública estatal de Zacatecas. Recordó que la situación es crítica, pero confió en la responsabilidad con que se manejará la administración estatal y en el apoyo de la Federación, merced al trabajo legislativo que ya realizan las y los diputados federales.

Con base a lo anterior, una vez analizada puntualmente la legislación de la materia así como la información recabada, se coincide en el sentido de que es importante mantenernos informados sobre la situación financiera actual, derivado de la falta de recaudación del impuesto ecológico por ello se aprueba la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se obtenga el alcance instrumental que se propone.

En este sentido, una vez resuelta la controversia constitucional, cuya sentencia puede variar dependiendo los medios de prueba que ofrecieran las dos partes, se informe a la LXII Legislatura del Estado, la afectación real al ejercicio de presupuesto en los términos de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**



**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a enviar a esta Legislatura del Estado la información correspondiente del grado de afectación al Presupuesto de Egresos del Estado por la falta de recaudación del impuesto ecológico; señalando con toda puntualidad la cantidad de recursos en los que estaba estimado.

**SEGUNDO.-** Se informe puntualmente a esta Soberanía Popular, a que programas se afecta directamente, dado que se había considerado esta recaudación para asignarles recursos.

**TERCERO.-** Se informe a la Legislatura del Estado, a que Secretarías y Dependencias se les está aplicando el plan de ajuste del gasto público a través de la Secretaría de Finanzas, el monto específico a recortar y las actividades sustantivas y adjetivas de cada dependencia a afectarse con dicho recorte.

**CUARTO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.**



**PRESIDENTA**  

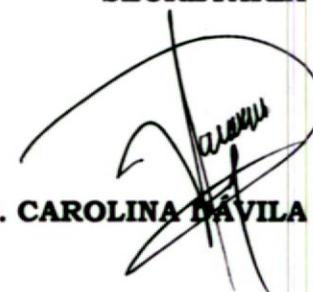

**DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA**

**SECRETARIO**

  
**DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ**



**SECRETARIA**

  
**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**